

Expediente: **42/24**
Carátula: **GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ CARRIZO CARLOS HECTOR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 08:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARRIZO, CARLOS HECTOR-DEMANDADO
27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 42/24



H20441470622

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CARRIZO CARLOS HECTOR s/ COBRO EJECUTIVO
EXPTE 42/24

/////////Informo a S.S. que encontrándose debidamente intimada de pago, la parte demandada no opuso excepciones, encontrándose vencido el plazo para formularlas.- Secretaría.

CONCEPCIÓN, 30 de mayo de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Practíquese Planilla Fiscal por Secretaría. III.- Trábase embargo, en el porcentaje de ley, sobre los haberes que el demandado Carlos Hector Carrizo, D.N.I. N° 26881216, tenga a percibir como empleado del MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA, hasta cubrir las sumas de \$380.000, importe de capital, con más la de \$350.000.- por acrecidas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora mencionada a fin de que s e sirva tomar razón de la medida dispuesta. Se hace saber que los importes embargados deberán ser depositados en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción a la orden de este Juzgado y Secretaría, y como perteneciente al juicio del título. IV.- Procédase por Secretaría a la apertura de una Cuenta Judicial a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al juicio del título, a través de la plataforma digital Macronline, conforme lo ordenado por Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06-04-2020. LES.-

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.